Armenia (Q), octubre de 2025

Ingeniero
KURT WARTSKI PATIÑO
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Asunto: **COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.** 3591 **de 2025.**

En su calidad de Director de Aguas y Saneamiento Básico código 009 grado 04, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.265.612 de Manizales Caldas, de conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3591 de 2025 le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	JUAN JOSÉ PIEDRAHITA RIOS
CEDULA	No. 18,496,698 De armenia (Q)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO AL COMPONENTE DE PLANEACION EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PDA QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9,750.000), incluido impuestos
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de SESENTA Y CINCO (65) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío a través del Consorcio FIA cancelará el valor del futuro contrato mediante DOS (02) pagos iguales cada 30 días calendario vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000) Y un (01) ultimo pago correspondiente a cinco (05) días, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750,000) incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	No. 18120 del 25 de marzo de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A.
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto 0597 del 13 de julio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" Decreto Departamental 1060 de 2016 modificado, actualizado y compilado por el Decreto 00653 del dieciséis (16) de diciembre de 2019. Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaría Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO CUERVO
Secretaria de Aguas e Infraestructura (E)[1]
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró y Proyecto: Cruz María Franco Villa – Abogada Contratista PDA Quindío CMF

[1] Resolucion 07144 del 10 de octubre de 2025